



Municipalidad Provincial  
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**Nº 508-2024-MPH-A-GM**

Huarney, 15 de agosto del 2024

**EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY**

**VISTO:**

El Informe Nº 411-2024-MPH-A-GM-GDS, de fecha 12.08.2024 y demás acumulados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe Nº 376-2024-MPH-A-GM-GDS, de fecha 12.08.2024, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita disponibilidad presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para aprobación del **PLAN DE TRABAJO - SELLO MUNICIPAL- PRODUCTO 7, KIT DE EQUIPAMIENTO Y COCINA Y MENAJE**, que tiene como propósito es intervenir en la alimentación saludable de las escuelas, contribuir a prevenir el problema de desnutrición y mejorar los resultados escolares y de aprendizaje en las I.E.E. usuarios del plan nacional de alimentación escolar Qali Warma, en el distrito de Huarney; en el marco del Sello Municipal para el cumplimiento e implementación del Producto 7 “Municipalidad gestiona e invierte en la mejora de las condiciones para la prestación del servicio alimentario escolar en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” que recibe el kit de equipamiento de cocina y menaje para la adecuada prestación del servicio alimentario escolar (...); dicho plan es por el monto de S/ 12,259.50 (Doce Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 50/100 soles), por lo tanto aperturar cadena presupuestal para el cumplimiento del SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER - PRODUCTO 7.

Que, mediante Informe Nº 01599-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 12 de agosto del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Gerencia de Desarrollo Social respecto a la solicitud de disponibilidad presupuestal para la aprobación del **“PLAN DE TRABAJO - SELLO MUNICIPAL- PRODUCTO 7, KIT DE EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MENAJE”**, que se ha verificado los créditos presupuestarios programados en el Presupuesto Institucional de la entidad para el ejercicio fiscal 2024, se informa que si existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 12,259.50 soles en la fuente de financiamiento (2) Recursos Directamente Recaudados, Rubro (09) Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Informe Nº 411-2024-MPH-A-GM-GDS, de fecha 12 de agosto del 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia Municipal aprobación del **“PLAN DE TRABAJO - SELLO MUNICIPAL- PRODUCTO 7, KIT DE EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MENAJE”**, por el de S/ 12,259.50 (Doce Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 50/100 soles), mediante resolución de Gerencia Municipal, para su ejecución correspondiente.

Que, mediante Memorándum Nº 2256-2024-MPH-A-GM, de fecha 12.08.2024, el Gerente Municipal corre traslado el expediente sobre aprobación del **“PLAN DE TRABAJO - SELLO MUNICIPAL- PRODUCTO 7, KIT DE EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MENAJE”**, por el monto de S/12,259.50 (Doce Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 50/100 soles), solicitando opinión legal correspondiente;



|                                        |          |                    |
|----------------------------------------|----------|--------------------|
| Municipalidad Provincial<br>de Huarmey | Alcaldía | Gerencia Municipal |
|----------------------------------------|----------|--------------------|

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 508-2024-MPH-A-GM

Que, mediante Informe Legal N° 0702-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 13.08.2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE:** Que, estando a lo expuesto, en aplicación y al amparo de la normatividad vigente OPINO, en base a la documentación remitida por el área usuaria, que mediante Resolución de Gerencia Municipal se debería:

**APROBAR** el “**PLAN DE TRABAJO - SELLO MUNICIPAL- PRODUCTO 7, KIT DE EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MENAJE**”, con un presupuesto de S/ 12,259.50 (Doce Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 50/100 soles).

**ENCARGAR** a la **Gerencia de Desarrollo Social**, el debido cumplimiento del “**PLAN DE TRABAJO - SELLO MUNICIPAL- PRODUCTO 7, KIT DE EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MENAJE**”

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con el numeral 6) del artículo 73° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en materia de servicios sociales locales de las Municipalidades tienen funciones específicas, exclusivas y compartidas de: “Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y al bienestar de la población. (...) Establecer canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales. (...) Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación a nivel de estancias municipales”;

Que, el Artículo 84° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que las municipalidades, indica que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 1. Funciones específicas excluidas de las municipalidades Provinciales: 1.1. Planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales, de manera concertada con las municipalidades distritales de su jurisdicción. 1.2. Establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores. Así como los derechos humanos en general;

Que, el presente “**PLAN DE TRABAJO - SELLO MUNICIPAL- PRODUCTO 7, KIT DE EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MENAJE**”, tiene como objetivo contribuir a la adecuada ingesta de alimentos escolares de nivel inicial y primario en el distrito de Huarmey, mejorando las condiciones de preparación y consumo, y complementar el alimentario escolar con la finalidad de beneficiar la alimentación saludable de los escolares, con equipamiento de cocina y menaje a tres (03) instituciones educativas del distrito de Huarmey: I.E.I N° 480 del 9 de Octubre, CEBE Virgen del Rosario, I.E. N° 88114 San Martín de Porras - La Victoria.



|                                     |          |                    |
|-------------------------------------|----------|--------------------|
| Municipalidad Provincial de Huarmey | Alcaldía | Gerencia Municipal |
|-------------------------------------|----------|--------------------|

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**

**Nº 508-2024-MPH-A-GM**

Que, según la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, señala en su artículo 4°, numeral 4.2: Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios (...); en el presente caso, dicho Plan de Trabajo cuenta con disponibilidad, según el Informe N° 01599-2024-MPH-A-GM-GPP.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, (último párrafo del Art. 39° de la Ley N° 27972) y en mérito a la Directiva N° 001-2019- MPH “Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarmey”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019- MPH del 29 de enero del 2019, **el Gerente Municipal:**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - APROBAR el “PLAN DE TRABAJO - SELLO MUNICIPAL- PRODUCTO 7, KIT DE EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MENAJE”, con un presupuesto de S/ 12,259.50 (Doce Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 50/100 soles).

**Artículo 2°.** - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del “PLAN DE TRABAJO - SELLO MUNICIPAL- PRODUCTO 7, KIT DE EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MENAJE”, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

**Artículo 3°.** - PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis técnico de los documentos que componen el “PLAN DE TRABAJO - SELLO MUNICIPAL- PRODUCTO 7, KIT DE EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MENAJE”, son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación, debiendo presentar **INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDAD**, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, de culminada cada actividad e **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTA DEL PLAN DE TRABAJO** a la culminación de su ejecución, en el plazo de cinco (5) días hábiles.

**Artículo 4°.** - NOTIFICAR el cumplimiento de la presente a la Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Logística y Patrimonio, Subgerencia de Contabilidad, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarmey.



|                                        |          |                    |
|----------------------------------------|----------|--------------------|
| Municipalidad Provincial<br>de Huarmey | Alcaldía | Gerencia Municipal |
|----------------------------------------|----------|--------------------|

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**Nº 508-2024-MPH-A-GM**

Artículo 5º.- ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
ING ANA MELVA SALAS LAUREANO  
GERENTE MUNICIPAL

